



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

San Miguel de Tucumán, **20 MAY 2019**

VISTO el Expediente N° 27003/2019 por el cual la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, mediante Resolución Interna N° 05/19, solicita prórroga de designación de la Prof. ALICIA VIVIANA MORENO, en un cargo de Maestra de Grado - 20 (veinte) horas reloj (761) para el Departamento de Aplicación, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Prof. ALICIA VIVIANA MORENO se desempeñó como Docente Regular por el término de 5 (cinco) años, mediante las Resolución Rectoral N° 1186/2014, en un cargo de Maestra de Grado - 20 (veinte) horas reloj (761) para el Departamento de Aplicación, a partir del 30 de junio de 2014 y hasta el 30 de junio 2019.

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para los Docentes Universitarios.

Que por Resoluciones Rectorales N° 548/2016 y 549/2016 se protocoliza el Acta de la Comisión Paritaria Particular (Local) -Sectores Docentes, que establece que los docentes devenidos en interinos por vencimiento de su Concurso, continuarán siendo regulares por otros 5 (cinco) años o antes si se establece el mecanismo de permanencia en la Carrera Docente.

Que por lo tanto corresponde prorrogar la designación de la Prof. ALICIA VIVIANA MORENO, en las horas mencionadas

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación de la **Prof. ALICIA VIVIANA MORENO**, DNI N°: 18.245.464, como Docente Regular en un cargo de Maestra de Grado - 20 (veinte) horas reloj (761) para el Departamento de Aplicación de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, a partir del 30 de junio de 2019 y hasta el 30 de junio 2024.

ARTICULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los Docentes preuniversitarios.

ARTICULO 3°.- La Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 4° El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá ser imputado a la partida presupuestaria de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

11  
  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Srita. MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
al cargo del Despacho de la Secretaria  
del Consejo de Escuelas Experimentales  
U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

ARTICULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento a sus efectos.

RESOLUCION Nº **0693** **2019**

AJ.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Srita. MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
al cargo del Despacho de la Secretaria  
del Consejo de Escuelas Experimentales  
U.N.T.